

13307

Superintendencia de Compañías

Retena S.A.

REPRESENTACIONES TÉCNICAS Y MANTENIMIENTO S.A.

22 MAR. 2013

Jose Espejo
Ministro de Sociedades

Q.

15h30

Señora Dra.:
Gladys Yugcha de Escobar
**DIRECTORA DE REGISTRO
DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**
Presente.-

Dirección: Avenida de la Prensa
N47-296
Quito - Ecuador

IC/U

Teléfonos: 224 0668
244 6212

Fax: 244 6237
224 7123

E-mail: retena@uio.telconet.net

Fecha: 21 de Marzo de 2013

Asunto: REF. TRAMITE 9883

De mi consideración:

Yo, Ing. Jorge Luis Aubele Andrade, Gerente General de la Compañía Representaciones Técnicas y Mantenimiento RETENA S.A., en referencia a vuestro oficio No.SC.SG.DRS.Q.2013.2053.7794 de fecha 14 de marzo del 2013, pongo en su conocimiento que con fecha 9 de agosto del 2012 se dio a conocer por medio de oficio el fallecimiento del señor Raymundo Werner Aubele Steinle, accionista de la compañía con 2.870 acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR cada una, con trámite No.43506-0 expediente 7928.

Para amparar la transmisión de las acciones del fallecido a favor de sucesión a los herederos se adjuntó una copia certificada del acta de posesión efectiva de los bienes del causante, con este antecedente manifiesto y de conformidad con lo dispuesto en la escritura de partición extrajudicial de fecha 11 de diciembre del 2012 ante el Notario Noveno del Cantón Quito y registrada el 18 de enero del 2013 ante el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Con este antecedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías, otra vez me permito comunicarle que he procedido a sentar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Empresa la transmisión de las 2.870 acciones que fueron del accionista Raymundo Werner Aubele Steinle a favor de la sucesión del fallecido, por cuanto se ha cumplido el requisito establecido en la mencionada disposición legal.

Le ruego señora DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, disponer que se agregue al file de la compañía contante en el archivo de la Superintendencia tanto esta comunicación como la copia de la partición extrajudicial que adjunto para dejar de esta manera finiquitada la transmisión de dichas acciones.

Además adjunto el trámite de la cesión de acciones ingresada con fecha 05 de marzo del 2013 con el trámite No.9883-0 que remite el señor Jorge Luis Aubele Andrade, la cual fue negada por no constar en sus archivos magnéticos a la fecha el señor Werner Carlos Fernando Aubele Andrade con cédula de ciudadanía No. 1707816508 no consta como accionista de la compañía Representaciones Técnicas y Mantenimiento RETENA S.A., por lo que fue rechaza nuestra comunicación. Muy comedidamente solicito se proceda con la rectificación de acuerdo al contenido de los documentos de respaldo.

Sírvase proveer conforme a lo solicitado.

Posesión efectiva

Jorge Aubele
Ing. Jorge Luis Aubele Andrade
Gerente General
REPRESENTACIONES TÉCNICAS
Y MANTENIMIENTO RETENA S.A.

Transferecia registrada

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
22 MAR. 2013
CAU



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (R)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano San 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003*

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

OTORGADA POR: SRA. NELLY JOSEFINA ANDRADE RODA S E HIJOS

A FAVOR DE:

FL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: 346.799,21

Quito, a 11 DE DICIEMBRE DEL 20 12

Av. 18 de Septiembre NE4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Álamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)
Telfs: 2235-553 , Email: notaria9@andinanet.net QUITO - Ecuador



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO 16538

2673



PARTICION EXTRAJUDICIAL

OTORGADO POR

SRA. NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS

SR. JORGE LUIS AUBELE ANDRADE

SR. WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE

CUANTIA. \$ 346.799,21

D. 3 COP

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres; comparecen, por una parte, la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, estado civil viuda, por sus propios derechos; por otra parte, el señor JORGE LUIS AUBELE ANDRADE, estado civil casado, por sus propios derechos ; y, por último el señor WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal; y dicen,

que elevan a escritura pública, el contenido de la presente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar una más por la cual conste una de resciliación de otra escritura pública, el avalúo, aprobación de inventario y partición extrajudicial y voluntaria de los bienes de la sucesión del señor Raymundo Werner Aubele Steinle, la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, las siguientes personas: señora Nelly Josefina Andrade Rodas, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, por los que representa de la sociedad conyugal que tenía formada con su cónyuge que en vida se llamó Raymundo Werner Aubele Steinle y por los derechos que le asisten en su calidad de heredera testamentaria; señor Jorge Luis Aubele Andrade, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos y en calidad de hijo-heredero de su padre Raymundo Werner Aubele Steinle; y, señor Werner Carlos Fernando Aubele Andrade, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y como hijo-heredero de su padre Raymundo Werner Aubele Steinle, los comparecientes son mayores de edad, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de ocupaciones particulares, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).- El señor Raymundo Werner Aubele Steinle, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana falleció en esta ciudad de Quito, el día dieciocho de noviembre del dos mil once, sobreviviendo a su muerte su cónyuge Nelly Josefina Andrade Rodas y sus únicos hijos y herederos los señores Jorge Luis Aubele Andrade y Werner Carlos Fernando Aubele Andrade. B).- El señor Raymundo Werner Aubele



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Steinle, cónyuge y padre de los comparecientes, mediante testamento abierto otorgado ante el Doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del Cantón Quito, con fecha dieciocho de junio de dos mil diez, dispuso de parte de sus bienes, esto es de lo que le correspondía en los bienes inmuebles y en las acciones de la compañía Representaciones Técnicas y Mantenimiento RETENA S.A. C). Los comparecientes adicionalmente obtuvieron la posesión efectiva de los bienes del causante Raymundo Werner Aubele Steinle, mediante acta notarial, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el nueve de mayo del dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito con fecha uno de agosto de dos mil doce, obtenida por los bienes que no constando disposición alguna en el testamento quedaron en condición de abintestato, como son dos vehículos y dinero en efectivo. Tanto los bienes cuya disposición es testamentaria cuanto aquellos cuya condición es abintestato, fueron adquiridos en sociedad conyugal que el difunto mantuvo con la compareciente su cónyuge y por tanto su derecho por concepto de gananciales se encuentran confundidos. D).- Los comparecientes comunicaron el fallecimiento del señor Raymundo Werner Aubele Steinle, ante el Servicio de Rentas Internas, declarando el impuesto correspondiente, cuyos documentos pueden ser constatados por las autoridades respectivas. E).- Los comparecientes por medio de escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina el día treinta de mayo del año dos mil doce, materializaron el otorgamiento de un instrumento público de inventario, avalúo y partición convencional y extrajudicial de los bienes dejados por el causante Raymundo Aubele Steinle, escritura pública que no ha podido tener plena vigencia en razón de contener varias incongruencias de carácter legal que no han tenido debido cumplimiento, razón por la que los intervinientes ha decidido resciliar y

dejarla sin efecto en todas sus partes TERCERA.- RESCILIACION.- Con vista de los antecedentes expuestos, puntualmente los expresados en el literal E) de la cláusula que antecede, los comparecientes, declaran que, la escritura que ellos otorgaron el día treinta de mayo de dos mil doce, por el presente instrumento público queda resciliada en todos sus términos, y , por tanto, dejan sin efecto legal alguno dicho instrumento público de Inventario, Avalúo y Partición Voluntaria Convencional y Extrajudicial, por convenir a sus mutuos intereses. CUARTA.- INVENTARIO Y AVALÚO: El causante, señor Raymundo Werner Aubele Steinle, a la fecha de su fallecimiento dejó como bienes sucesorios el cincuenta por ciento de su derecho a gananciales de la sociedad conyugal que la tenía formada con su cónyuge, la señora Nelly Josefina Andrade Rodas, a quien le corresponde el otro cincuenta por ciento de la misma, los que se encuentran fincados y confundidos en los bienes muebles e inmuebles que se detallan a continuación: A) UNO .- Departamento número setenta y uno, garajes números: veinte y seis y veintiocho y bodega número dos, que forman parte del edificio "Brasil Plaza," ubicado en la avenida Brasil número cuarenta y dos-ciento ochenta y nueve y calle Hidalgo de Pinto de la ciudad y Cantón Quito, provincia de Pichincha, adquiridos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el trece de junio de mil novecientos noventa y seis, por compra-venta otorgada por los señores Ingeniero Bernardo Uribe Leiva, Thomas Schwarzkopf Piesach, Edgar Ramón Fernando Hirsh Mamrot Casares, y señora Dolores María De Lourdes Casares viuda de Hirsh Mamrot, Escritura Pública que a su vez fue rectificadas y ratificadas por otro instrumento público otorgado el siete de septiembre del año dos mil doce, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito e inscrita



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

el veinticuatro de septiembre de dos mil doce, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, cuyos linderos, dimensiones, áreas y alicuotas constan individualizados de la siguiente forma: El mencionado departamento se encuentra como se ha dicho, ubicado en el edificio "Brasil Plaza" cuyos Linderos Generales pertenecen al lote de terreno número cinco situado en la manzana Y-B, calle "L" de la urbanización Quito Tennis con el número uno uno uno siete de la avenida Brasil, actual numeración, cuarenta y dos- ciento ochenta y nueve, Parroquia Chaupicruz de la ciudad y Cantón Quito, de una superficie total y aproximada de un mil ciento sesenta y seis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados comprendido dentro de los siguiente linderos y dimensiones: Por el NORTE : Lote número seis en una extensión de treinta y seis metros; Por el SUR: Lote número cuatro en una extensión de treinta y un metros. Por el ORIENTE; Avenida Brasil en una extensión de treinta y ocho metros. Y, Por el OCCIDENTE: Lotes números siete y ocho en una extensión de treinta y ocho metros. A) DOS.- DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- Los documentos relativos al otorgamiento del Régimen de Propiedad Horizontal, cuadro de áreas, alicuotas, planos y Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio "Brasil Plaza", que se encuentra construido en el inmueble que se especifica y detallan en la cláusula anterior, constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el uno de junio de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro de Reglamentos y Declaratoria de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el veintiocho de julio del mismo año. Los otorgantes de la presente escritura pública declaran conocer y aceptar esta documentación legal del edificio. A) TRES.- Los linderos, áreas, alicuotas y demás especificaciones del departamento número setenta y uno del edificio Brasil Plaza son los siguientes:



4

DEPARTAMENTO NUMERO SETENTA Y UNO: Nivel: más dieciocho punto diez; Alícuota: cero punto cero sesenta y cuatro ciento veinte y cinco (0.064125); Superficie total y aproximada trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados: Linderos y Dimensiones: DEPARTAMENTO NUMERO SETENTA Y UNO: NORTE: Diez metros treinta y cinco centímetros, proyección retiro lateral norte, setenta y cinco centímetros departamento número setenta y dos; OESTE: Once metros treinta centímetros departamento número setenta y dos; cuatro metros setenta centímetros, Punto Fijo; SUR: Ocho metros, Proyección losa inaccesible Nivel más cinco punto treinta y cinco; un metro setenta centímetros, Punto Fijo; un metro cuarenta centímetros, Departamento número setenta y dos; ESTE: Un metro sesenta centímetros, retiro con Avenida Brasil; catorce metros cuarenta centímetros, Terraza Nivel más dieciocho punto diez; ARRIBA: Ciento cincuenta metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados, Terraza Nivel más veinte punto sesenta y cinco, Departamento número setenta y uno; veinticuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados, Área Secado Departamento número setenta y uno; Abajo: ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados doscientos cuarenta y un centímetros cuadrados, Departamento número setenta y uno.- TERRAZA: Nivel más veinte punto sesenta y cinco; NORTE: Un metro sesenta y cinco centímetros, proyección retiro lateral norte; OESTE: catorce metros cuarenta centímetros Departamento número setenta y uno; SUR: Un metro sesenta y cinco centímetros, Proyección retiro lateral Sur; ESTE: Catorce metros cuarenta centímetros, Proyección retiro Av. Brasil; ARRIBA: Diecisiete metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados, vacío; ABAJO: Diecisiete metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados, Departamento número setenta y uno.- AREA DE SECADO: NORTE: Cuatro metros veinte



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



centímetros, Terraza Nivel más veinte punto sesenta y cinco, departamento número setenta y uno; OESTE: Cinco metros setenta centímetros, Área de secado Departamento número setenta y dos; SUR: Dos metros treinta y cinco centímetros, Máquinas y Punto fijo; un metro ochenta y cinco centímetros, Terraza nivel más veinte punto sesenta y cinco, Departamento número setenta y uno; ESTE: cinco metros setenta centímetros, Terraza nivel más veinte punto sesenta y cinco, Departamento número setenta y uno; ARRIBA: veinte y cinco metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados, losa inaccesible Nivel más veinticinco punto sesenta y cinco; ABAJO: Veinticinco metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados, Nivel más dieciocho punto diez, departamento número setenta y uno.- TERRAZA: NORTE: Diez metros treinta y cinco centímetros, Proyección retiro lateral Norte; OESTE: Cinco metros sesenta centímetros, Terraza Departamento número Setenta y dos; cinco metros setenta centímetros, Área de Secado Departamento número setenta y uno; cuatro metros setenta centímetros, Punto fijo y Máquinas; dos metros treinta y cinco centímetros, Área de secado departamento número setenta y uno; ESTE: Un metro sesenta centímetros, Proyección retiro con Avenida Brasil; catorce metros cuarenta centímetros, Proyección Terraza Nivel más dieciocho punto diez; ARRIBA: Ciento cincuenta metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados, vacío; y, ABAJO: Ciento cincuenta metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados Departamento número setenta y uno.- GARAJE NUMERO VEINTISEIS: Aliquota: Cero punto cero cero veinte y ocho ochenta y tres (0.002883): Superficie total aproximada: Doce metros cuadrados trece decímetros cuadrados; Linderos y dimensiones: NORTE: Dos metros cincuenta centímetros, Circulación vehicular; OESTE: Cuatro metros ochenta y cinco centímetros, Garaje número veinte y ocho.- SUR : Dos metros

4

cincuenta centímetros, Guardianía; ESTE.-Cuatro metros noventa centímetros, Garaje número siete; ARRIBA: Un metro cuadrado setenta y nueve decímetros cuadrados, salón comunal, Nivel más cero punto cuarenta; diez metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados, jardín, Nivel más cero punto cuarenta; y, ABAJO: Doce metros cuadrados trece decímetros cuadrados, suelo firme.- GARAGE NÚMERO VEINTE Y OCHO: Alícuota: cero punto cero veinte y ocho veinte y tres (0.002823); Superficie total y aproximada: Once metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados; Linderos y dimensiones: NORTE: Dos metros treinta y seis centímetros, circulación vehicular; OESTE: Cuatro metros noventa y dos centímetros, Muro de contención; SUR: Dos metros cuarenta y ocho centímetros, Guardianía; ESTE: Cuatro metros noventa centímetros, Garaje número veinte y seis; ARRIBA: Once metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados, Jardín Nivel más cero punto cuarenta; y, ABAJO: Once metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados, suelo firme.- BODEGA NUMERO DOS: Alícuota: cero punto cero cero cero ciento treinta y ocho (0.000138) Superficie total y aproximada: Dos metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados; Linderos y Dimensiones: NORTE: Un metro cuarenta y cinco centímetros, Bodega número tres; OESTE: Un metro sesenta centímetros, Cuarto de basura; SUR: Un metro cuarenta y cinco centímetros, Bodega número uno, ESTE: Un metro sesenta centímetros, Garaje número cuatro; ARRIBA: Dos metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados, Hall del edificio Nivel más cero punto noventa; y, ABAJO: Dos metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados, suelo firme; cuyo Avalúo Total de conformidad al asignado por el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es: Departamento número setenta y uno, bodega número dos , garaje número veinte y seis y garaje número veinte y ocho: Cuarenta y nueve mil noventa y



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

tres dólares con sesenta y un centavos (\$49.093,61); . B).- Lote de terreno situado en la Avenida de la Prensa número cuarenta y siete doscientos noventa y seis, entre las calles Río Palora y Río Topo, adquirido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Olmedo del Pozo el día de los de septiembre de mil novecientos cincuenta e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta, de una superficie aproximada de setecientos sesenta y un metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos, dimensiones; Por el NORTE: Terrenos del vendedor, Doctor Luis Felipe Borja, en una longitud de treinta y ocho metros setenta centímetros; Por el SUR, propiedad del señor Alfonso Pérez Pallares, en una longitud de treinta y siete metros cuarenta centímetros; Por el ORIENTE, Terrenos del doctor Luis Felipe Borja, en una longitud de veinte metros ; y, Por el OESTE, la Avenida de la Prensa, antigua carretera a Cotacollao en una longitud de veinte metros, el mismo que perteneció en su totalidad al causante y en el que durante la sociedad conyugal se realizaron edificaciones. El AVALÚO del lote de terreno de conformidad al asignado por el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es: Ciento treinta y seis mil ciento sesenta y siete dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$136.167,44); y el AVALÚO de las edificaciones de conformidad al asignado por el Ilustre Municipio de Distrito Metropolitano de Quito es: Ochenta y cinco mil setecientos ochenta y siete dólares con treinta y dos centavos. (\$85.787,32) C).- Dos mil ochocientas setenta acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, pertenecientes a la compañía REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A., empresa constituida mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Machado, Notario Primero del Cantón Quito el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón



4

el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. Se deja constancia que las acciones referidas fueron adquiridas por la sociedad conyugal a la constitución de la compañía y de conformidad a los subsiguientes aumentos de capital aprobados por la Superintendencia de Compañías e inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Al fallecimiento del señor Raymundo Werner Aubele Steinle, la compañía tenía un capital social de diez mil dólares, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El Avalúo de conformidad a los instrumentos notariales antes referidos es el de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 2870).

D).- Vehículo de placas PIJ cero nueve siete cinco (PIJ0975), marca Toyota, clase Jeep, tipo Jeep, año de fabricación dos mil cuatro, modelo RAV cuatro cuatro x dos cinco P T/M (RAV4 4x2 5P T/M) color rojo, país de origen Japón, motor número uno ZZ diecisiete ocho tres once siete (1ZZ1783117), chasis número JTEGR dos cero V uno cuatro cero cero cinco tres cinco cero cero (JTEGR20V140053500), carrocería metálica, combustible-gasolina, con capacidad para cinco pasajeros, tonelaje cero punto setenta y cinco T (0.75T), cilindraje mil ochocientos (1.800). El avalúo libre y voluntariamente establecido por los comparecientes de mutuo acuerdo es: TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES (\$13.960,00).

E).- Vehículo de placas PBO tres siete cero siete (PBO3707), marca Toyota, clase automóvil tipo sedan, año de fabricación dos mil diez, modelo AA PRIUS HIBRIDO, color plateado, país de origen Japón, motor número dos ZR cuatro seis cinco tres tres siete ocho (ZZR4653378), chasis números JTDKN tres seis U ocho A cinco uno tres siete siete seis tres (JTDKN36U8A5137763), carrocería metálica, combustible-gasolina, con capacidad para cinco pasajeros, tonelaje cero punto setenta y cinco T (0.75), cilindraje mil ochocientos (1800). El avalúo libre y voluntariamente establecido por los comparecientes de mutuo acuerdo es:



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

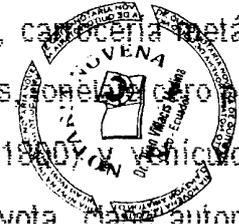
VEINTIUN MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$21.500). F).- Dinero que a la fecha del fallecimiento del causante se mantenía en el Banco del Pichincha, cuenta corriente número tres cuatro siete siete cero tres nueve seis cero cuatro (3477039604) y cuyo valor es VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$24.312,75). G).- Dinero que a la fecha del fallecimiento del causante mantenía en el Produbanco cuenta corriente número cero dos cero cinco dos cero dos tres cuatro cinco ocho (02052023458) y cuyo valor es de TRECE MIL CIENTO OCHO DÓLARES NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 13.108,09). QUINTA.- RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN: Los comparecientes en las calidades que comparecen declaran y reconocen que los bienes inmuebles y muebles individualizados en la cláusula cuarta de este instrumento notarial, son los únicos que quedaron al fallecimiento del señor Raymundo Werner Aubele Steinle y en los cuales se encuentra confundidos los derechos que le corresponden a la señora Nelly Josefina Andrade Rodas, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal y como heredera testamentaria y de los señores Jorge Luis Aubele Andrade y Werner Carlos Fernando Aubele Andrade, como propietarios por sucesión por causa de muerte, en su calidad de únicos hijos del causante; y de igual manera aceptan los avalúos asignados a cada uno de los mismo, por lo expuesto convienen de manera libre y voluntaria en otorgar al inventario y avalúo de los bienes el valor de sentencia ejecutoriada de última instancia, pasada en autoridad de cosa juzgada. SEXTA.- PARTICIÓN: Los comparecientes en sus calidades de heredera testamentaria y de herederos legitimarios, libre y voluntariamente, por ser tal su conveniencia y en aplicación a los preceptos contenidos en los artículos mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil y artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil,

deciden por unanimidad efectuar la partición voluntaria, convencional y extrajudicial de los bienes que constituyen la herencia del señor Raymundo Werner Aubele Steinle de la siguiente manera: HIJUELA DE LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDERA TESTAMENTARIA SEÑORA NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS: Se adjudica a la señora Nelly Josefina Andrade Rodas, los siguientes bienes : UNO.- Por derecho a gananciales de la sociedad conyugal y como heredera testamentaria, se le adjudica y asigna íntegramente, el derecho de USUFRUCTO de los bienes inmuebles descritos en la cláusula cuarta de esta escritura pública. es decir del Departamento Número Setenta y Uno, garajes número veinte y seis y veinte y ocho, y bodega número dos del Edificio Brasil Plaza y del lote de terreno y edificaciones, situado en la avenida de la Prensa signado con el número cuarenta y siete doscientos noventa y seis, ubicado entre las calles Río Palora y Río Topo, linderos y dimensiones que se encuentran determinadas en la cláusula cuarta de este instrumento público, USUFRUCTO que es equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total de cada uno de los inmuebles, adjudicación que se realiza por el valor de ciento sesenta y dos mil seiscientos veinte y nueve dólares con dos centavos (\$162.629,02).. DOS.- Por derecho a gananciales, UN MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO ACCIONES DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES TÉCNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A. TRES.- Por derecho a gananciales el cincuenta por ciento constante en Bancos, esto es la suma de dieciocho mil setecientos diez dólares con cuarenta y un centavos de dólar en dinero en efectivo. CUATRO.- Por derecho a gananciales de los vehículos placas PIJ cero nueve siete cinco(PIJ0975), marca Toyota, clase Jeep, tipo Jeep, año de fabricación dos mil cuatro, modelo RAV cuatro cuatro x dos cinco P T/M (RAV4 4X2 5PT/M), color rojo, país de origen Japón, motor número uno ZZ diecisiete ocho tres



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

once siete (1ZZ1783117), chasis número JTEGR dos cero V uno cuatro cero cero cinco tres cinco cero cero (JTEGR20V140053500), carrocería metálica, combustible-gasolina, con capacidad para cinco pasajeros, tonelaje cero punto setenta y cinco T (0.75T), cilindraje mil ochocientos (1800) y vehículo de placas PBO tres siete cero siete (PBO3707), marca Toyota, clase automóvil tipo sedan, año de fabricación dos mil diez, modelo AA PRIUS HIBRIDO, color plateado, país de origen Japón, motor número dos ZR cuatro seis cinco tres tres siete ocho (2ZR4653378), chasis números JTDKN tres seis U ocho A cinco uno tres siete siete seis tres (JTDKN36U8A5137763), carrocería metálica, combustible-gasolina, con capacidad para cinco pasajeros, tonelaje cero punto setenta y cinco T (0.75), cilindraje mil ochocientos (1800), recibe la suma de dieciocho mil setecientos diez dólares con cuarenta y un centavos de dólar en dinero en efectivo, que constituye el restante cincuenta por ciento en Bancos y que forma parte del haber sucesorio. CUATRO.- Respetando y aceptando las disposiciones testamentarias y por tanto su calidad de heredera testamentaria se le adjudica el derecho de usufructo vitalicio de las UN MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO ACCIONES de la compañía REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA S.A., que posteriormente serán adjudicadas a los restantes otorgantes de la presente escritura de partición y que forman parte del haber sucesorio, lo que le otorga los derechos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Compañías. Esta adjudicación se realiza por el monto de un mil setecientos veinte y dos dólares que equivale al 60% del valor de la total de las acciones, EL VALOR TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES ES DE DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SEIS DOLARES CON DOS CENTAVOS. (\$203.206,02).- HIJUELA DEL SEÑOR INGENIERO JORGE LUIS AUBELE ANDRADE, HEREDERO HIJO DEL CAUSANTE: Se adjudica al señor ingeniero JORGE LUIS AUBELE



acciones
1.435
E

2

4

ANDRADE, los siguientes bienes: UNO.- Cumpliendo la voluntad del testador y las disposiciones de la Ley se le adjudica el cincuenta por ciento de los derechos y acciones que se fincan sobre LA NUDA PROPIEDAD de los inmuebles individualizados y descritos en la cláusula cuarta de esta escritura pública, es decir sobre el departamento número setenta y uno, parqueaderos número veinte y seis y veinte y ocho y bodega número dos, situados en el edificio "Brasil Plaza" ubicado en la avenida Brasil número cuarenta y dos-ciento ochenta y nueve y calle Hidalgo de Pinto de la ciudad y Cantón Quito, provincia de Pichincha; y, en el lote de terreno y edificaciones situados en la Avenida de la Prensa número cuarenta y siete-doscientos noventa y seis, entre las calles Río Palora y Río Topo, así mismo de esta ciudad y Cantón Quito.- Esta adjudicación equivale al cincuenta por ciento (50%) del derecho de NUDA PROPIEDAD sobre los mencionados inmuebles que representa un veinte por ciento (20%) del valor total de cada uno de los inmuebles, y alcanza la suma de cincuenta y cuatro mil doscientos nueve dólares con sesenta y siete centavos.- DOS.- Vehículo placas PIJ cero nueve siete cinco (PIJ0975), marca Toyota, clase Jeep, tipo Jeep, año de fabricación dos mil cuatro, modelo RAV cuatro cuatro x dos cinco P T/M (RAV4 4X2 5PT/M), color rojo, país de origen Japón, motor número uno ZZ diecisiete ocho tres once siete (1ZZ1783117), chasis número JTEGR dos cero V uno cuatro cero cero cinco tres cinco cero cero (JTEGR20V140053500), carrocería metálica, combustible-gasolina, con capacidad para cinco pasajeros, tonelaje cero punto setenta y cinco T (0.75T), cilindraje mil ochocientos (1800) . VALOR DE LA ADJUDICACIÓN: TRECE MIL NOVECIENTES SESENTA DÓLARES (\$13.960,00). TRES.- Respetando las disposiciones del causante señor Raymundo Werner Aubele Steinle, constantes en el testamento abierto ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, con fecha



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

dieciocho de junio de dos mil diez, se le adjudica el derecho de NUDA PROPIEDAD sobre SETECIENTAS DIECISIETE ACCIONES nominativas y nominativas de un dólar cada una de la Compañía Representaciones Eléctricas y Mantenimiento RETENA S.A., nuda propiedad que representa el veinte por

②
717

ciento (20%) del valor íntegro de las acciones, cuyo monto es de QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS.- EL VALOR TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES ES DE SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA SIETE CENTAVOS (\$ 68.743.47)- HIJUELA DEL SEÑOR WERNER CARLOS

FERNANDO AUBELE ANDRADE, HEREDERO HIJO DEL CAUSANTE: Se adjudica al señor WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, los siguientes bienes : UNO.- Cumpliendo la voluntad del testador y las disposiciones de la Ley se le adjudica el cincuenta por ciento de los derechos y acciones (50%) que se fincan sobre LA NUDA PROPIEDAD de los inmuebles individualizados y descritos en la cláusula cuarta de esta escritura pública, es decir sobre el departamento número setenta y uno, parqueaderos número veinte y seis y veinte y ocho y bodega número dos, situados en el edificio "Brasil Plaza" ubicado en la avenida Brasil número cuarenta y dos-ciento ochenta y nueve y calle Hidalgo de Pinto de la ciudad y Cantón Quito, provincia de Pichincha; y, en el lote de terreno y edificaciones situados en la Avenida de la Prensa número cuarenta y siete-doscientos noventa y seis, entre las calles Río Palora y Río Topo, así mismo de esta ciudad y Cantón Quito.- Esta adjudicación equivale al cincuenta por ciento (50%) del derecho de NUDA PROPIEDAD sobre los mencionados inmuebles que representa un veinte por ciento (20%) del valor total de cada uno de los inmuebles, y alcanza la suma de cincuenta y cuatro mil doscientos nueve dólares con sesenta y siete centavos.- DOS.- vehículo de placas PBO tres siete cero siete

③

4

(PBQ3707), marca Toyota, clase automóvil tipo sedan, año de fabricación dos mil diez, modelo AA PRIUS HIBRIDO, color plateado, país de origen Japón, motor número dos ZR cuatro seis cinco tres tres siete ocho (ZZR4653378), chasis números JTDKN tres seis U ocho A cinco uno tres siete siete seis tres (JTDKN36U8A5137763), carrocería metálica, combustible gasolina, con capacidad para cinco pasajeros, tonelaje cero punto setenta y cinco T (0.75), cilindraje mil ochocientos (1800) el avalúo libre y voluntariamente establecido por los comparecientes de mutuo acuerdo es: VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$21.500,00). TRES.- Respetando las disposiciones del causante señor Raymundo Werner Aubele Steinle, constantes en el testamento abierto otorgado ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario séptimo del Cantón Quito, con fecha dieciocho de junio de dos mil diez se le adjudica el derecho de NUDA PROPIEDAD sobre SETECIENTAS DIECISIETE ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una de la Compañía Representaciones Técnicas y Mantenimiento RETENA S.A., que representa el valor de QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS que representa el veinte por ciento (20%) del valor íntegro de las acciones. En virtud de un convenio particular entre los herederos, hermanos Aubele Andrade y en razón de que según la Ley de Compañías del Ecuador, las acciones de una sociedad Anónima son indivisibles se le adjudica al señor WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, una acción adicional con lo cual, la adjudicación realizada a favor de WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, alcanza a la NUDA PROPIEDAD de SETECIENTAS DIECIOCHO ACCIONES de un dólar cada una que representan QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES. - EL VALOR TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES ES DE SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTE Y SIETE

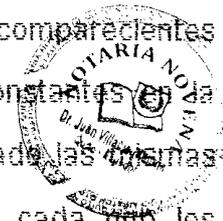
717 + 1
718 (3)

718



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CENTAVOS (\$76.283,27). SÉPTIMA. RATIFICACIÓN.- Los comparecientes dejan expresa constancia que aceptan las adjudicaciones constantes en la cláusula precedente, ya que en la forma cómo se han realizado las mismas quedan enteramente satisfechos todos los derechos que a cada uno les corresponde, sin que tengan ningún reclamo que formularse, ni actual ni posteriormente, en tal razón otorgan a la presente escritura, el valor de sentencia ejecutoriada de última instancia, pasada en autoridad de cosa juzgada. OCTAVA. COMPENSACIONES. Los comparecientes declaran que así mismo, por convenir a sus intereses proceden a efectuar las siguientes compensaciones: a) Cuando se hizo la adjudicación de los bienes muebles y vehículos, la señora Nelly Josefina Andrade Rodas, recibió en dinero efectivo la suma de Treinta y siete mil cuatrocientos veinte dólares con ochenta y dos centavos, cuando debió recibir únicamente la suma de treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta dólares con cuarenta y un centavos, razón por la que entrega en este acto la suma de cuatrocientos noventa dólares con veinte centavos a cada uno de los herederos Jorge Luis y Werner Carlos Fernando Aubele Andrade, entrega con la que queda compensada toda obligación que por dicho concepto podría existir. b).- Cuando se efectuó la adjudicación de los vehículos el heredero Werner Carlos Fernando Aubele Andrade recibió el vehículo de placas PBO tres siete cero siete (PBO3707), marca Toyota, clase automóvil tipo sedan, año de fabricación dos mil diez, modelo AA PRIUS HIBRIDO, color plateado, antes descrito por el valor de veinte y un mil quinientos dólares, es decir que recibió siete mil quinientos cuarenta dólares americanos más que su hermano y heredero Jorge Luis Aubele Andrade, razón por la que en este acto entrega al señor Jorge Luis Aubele Andrade la suma de siete mil quinientos cuarenta dólares americanos, con lo cual queda compensado el excedente recibido en la adjudicación. c).- Finalmente, cuando



se adjudicó el derecho de Nuda Propiedad a los herederos Jorge Luis y Werner Carlos Fernando Aubele Andrade, el señor Werner Carlos Fernando Aubele Andrade recibió como excedente la Nuda Propiedad de una acción adicional, es decir de setecientos dieciocho acciones, cuando debió recibir la Nuda Propiedad de setecientos diecisiete, razón por la que entrega en esta fecha la suma de cuarenta centavos de dólar que es el valor a que asciende el derecho de Nuda propiedad de una acción. Con las compensaciones que ha quedado descritas, los comparecientes declaran que quedan absolutamente satisfechos con las adjudicaciones recibidas y que por lo mismo declaran que no existe REFUNDICIÓN de ninguna naturaleza. NOVENA. CUANTIA Y GASTOS. La cuantía de la presente partición, es la cantidad de trescientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veintiún centavos. Todos los gastos que se generen por la celebración de la presente escritura, correrán a cargo de cada uno de los asignatarios, a prorrata de sus respectivas adjudicaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo mil trescientos cuarenta y nueve del Código Civil. DECIMA. SOMETIMIENTO, FACULTAD Y ACEPTACION. Las partes adjudicadas, manifiestan que se someten a la Ley de Propiedad Horizontal y al reglamento interno de copropiedad del edificio Brasil Plaza. Las partes autorizan al doctor Jorge Vinicio Machado Murillo, para que realice los trámites que fueren necesarios hasta obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. Las partes aceptan el total contenido de la presente escritura y piden al señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el señor Doctor Vinicio Machado Murillo, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cincuenta del Colegio de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y la idea que es fue la misma, éstos se ratifican y para constancia firman con el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Nelly de Aubele

Sra. Nelly Josefina Andrade Rodas

CC: 050001201-8

CV:



Jorge Aubele

Sr. Jorge Luis Aubele Andrade

CC: 1702762756

CV:



Werner Carlos Fernando Aubele Andrade

Sr. Werner Carlos Fernando Aubele Andrade

CC: 120781650-8

CV:



Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA No. 050001201-8

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRE: ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-05-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Viuda
 RAYMUNDO AUBBLE




Nelly de Auble

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE DANIEL M.
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODAS NERY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-05-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-11

07344244

Nelly de Auble

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

162-0012 NÚMERO
 0500012018 CÉDULA

ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN

ZONA: *Habac*
 F) PRESIDENTE DE LA JUNTA



~~NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO~~
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS *util (5)* *1-11-2012*.....
 Quito a.....
Dr. Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ACCIONES

CEBULA 170276275-8

APellidos y Nombres: AUBELE ANDRADE JORGE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO: CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARICIA M GONZALEZ SANCHEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

ES33302222

APellidos y Nombres del Padre: AUBELE RAYMUNDO
APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-24

Jorge Andrade
FIRMA DEL CEBULADO

Jorge Andrade
1702762756

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

214-0016 NÚMERO
1702762756 CÉDULA

AUBELE ANDRADE JORGE LUIS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

Jorge Andrade
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil(es)
Quito a 11 DIC 2012
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
170781650-8
APELLIDOS Y NOMBRES
AUBELE ANDRADE
WERNER CARLOS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GUERRA SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
XIMENA C
NAVAS BENALCAZAR



Aubele Andrade

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUBELE STEINLE RAMUNDO WERNER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-14

V33334222



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

215-0016
NÚMERO

1707816508
CÉDULA

AUBELE ANDRADE WERNER CARLOS
FERNANDO

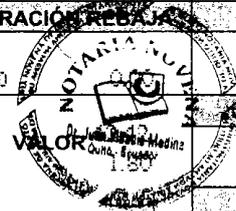
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE(TE) DE LA JUNTA

NOTARIA XIMENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOY A las.....
Quito a..... 11 DIC 2012
[Signature]
JUAN VILLACRES DE...
ABOGADO EN LA CIUDAD DE QUITO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-12-07-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
2234	ANDRADE RODAS NELLY		2012-12-07-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
42.418.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS	COACTIVA	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
jdefaz		1736144		44.22	
TRANSACCIÓN					
PARTICIPACIÓN COMPROBANTE ANDRADE JORGE					793670
0293160					
					DIRECTOR FINANCIERO



MPJGM.pa



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-12-07-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
2234	ANDRADE RODAS NELLY		2012-12-07-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
42.418.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALCABALAS 2006	COACTIVA	
				VALOR 42.42	
				1.80	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
jdefaz		1736144		44.22	
TRANSACCIÓN					
PARTICIPACIÓN COMPROBANTE ANDRADE JORGE					793669
0293159					
					DIRECTOR FINANCIERO

MPJGM.pa



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

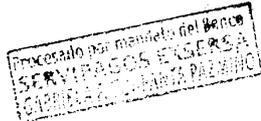
UTLD VENTA INMUEBLES(P)

Título De Crédito: 061003687737 Fecha Emisión: 03/12/2012
Año Tributación: 2012 Fecha Pago: 05/12/2012
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: AUBELE ANDRADE JORGE LUIS Y OTRO

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 00000000000000 Predio/Patente 6100368773
Calle: Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia: Placa:

INFORMACIÓN: CONCEPTO:

UTLD VENTA INMUEBLES(P)	37.11
SERVICIO ADMINISTRATIV	1.00



Descuento:
Subtotal: 38.11
Total \$: 38.11

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 3770103
Forma Pago: Efectivo
Institución: Servipagos
Cajero: TOAPANTA P. GABRIELA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

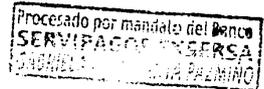
ALCABALAS

Título De Crédito: 061003687735 Fecha Emisión: 03/12/2012
Año Tributación: 2012 Fecha Pago: 05/12/2012
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 00000000000000 Predio/Patente 6100368773
Calle: Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia: Placa:

INFORMACIÓN: CONCEPTO:

ALCABALAS	424.18
SERVICIO ADMINISTRATIV	1.00



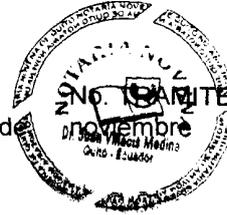
Descuento:
Subtotal: 425.18
Total \$: 425.18

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 3770106
Forma Pago: Efectivo
Institución: Servipagos
Cajero: TOAPANTA P. GABRIELA



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo



Quito, a 27 de

2234
2012

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

PARTICION Y ADJUDICACION

QUE OTORGA : AUBELE ANDRADE JORGE LUIS Y OTRO

A FAVOR DE : ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA

TIPO: INMUEBLES

AREA
CONSTRUCC
ALICUOTA:

CUANTIA USD \$ 42.417,96 (REFUNDICION)

PREDIO NO.: 6978-526730-526767-526768-526734

PORCENTAJE:

	IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ 37,11	/
ALCABALA	USD \$ 424,18	/

Atentamente,

SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ayp

CLIENTE: AUBELE STEINLE RAYMUNDO WERNER
 IDENTIFICACIÓN: 0500003074
 DIRECCIÓN: AV. DE LA PRENSA N47-296 ENTRE RIO TOPO Y RIO PALORA
 CUENTA No.: 02052023458

BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO
 RUC: 1790368718001

EJECUTIVO DE CUENTA: TORRES TOLEDO PAMELA MARÍA
 TELÉFONO: 022469372
 OFICINA: AG. INCA - QUITO - GRANADOS Y 6 DE DICIEMBRE C. C. GRANADOS OUTLET PB
 FECHA DE CORTE: Del 01 Nov 2011 Al 30 Nov 2011

En el Reglamento de Comprobantes de Venta (Art. 4) los Estados de Cuenta Corriente emitidos por PRODUBANCO son documentos autorizados por el SRI como otros Comprobantes de Venta que sustentan costos y gastos para efectos del Impuesto a la Renta

RESUMEN DE TRANSACCIONES	
NÚMERO	VALOR
SALDO INICIAL CONTABLE	13,695.27
SALDO FINAL CONTABLE	13,538.01
SALDO PROMEDIO	13,487.75
SALDO PROMEDIO DISPONIBLE	13,470.51
(*) TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 0%	1.91
(*) TOTAL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 0%	0.00

DETALLE DE TRANSACCIONES

CUIDAD	FECHA	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE
Quito	Nov 1	100	PAGO DE CHEQUE	239.32	13,455.95	13,455.95
Quito	Nov 1	123659658	PAGO TV CABLE	68.68	13,387.27	13,387.27
Quito	Nov 7	101	PAGO DE CHEQUE TRANSFERIDO CAMARA	109.87	13,277.40	13,277.40
Quito	Nov 8	55819178	DEPOSITO	517.00	13,794.40	13,794.40
Quito	Nov 9	124043617	SERVICIO BASICO TELEFONO	63.74	13,730.66	13,730.66
Quito	Nov 9	93527449	* TARIFA PAGO SERVICIOS PUBLICOS	0.25	13,730.41	13,213.41
Quito	Nov 10	102	PAGO DE CHEQUE TRANSFERIDO CAMARA	94.24	13,636.17	13,636.17
Quito	Nov 16	103	PAGO DE CHEQUE CAMARA	400.00	13,236.17	13,236.17
Quito	Nov 18	104	PAGO DE CHEQUE TRANSFERIDO CAMARA	126.08	13,108.09	13,108.09
Quito	Nov 21	5423929-24643	TRANSF BCE RECIBIDA SRIZ	546.47	13,654.56	13,654.56
Quito	Nov 22	1050237REN	MEMBRÉSIA TARJETA BANCA EN LÍNEA CI	2.00	13,652.56	13,652.56
Quito	Nov 24	105	PAGO DE CHEQUE TRANSFERIDO CAMARA	112.89	13,539.67	13,539.67
C-	Nov 30	02052023458	* TARIFA EMISION Y ENTREGA ESTADO CTA	1.66	13,538.01	13,538.01

PONEMOS A SU DISPOSICIÓN, GRATIS LAS IMÁGENES DEL ANVERSO Y REVERSO DE SUS CHEQUES EN OPCIÓN CHEQUES Y CHEQUERAS (LUSO DE INGRESAR SU NÚMERO DE CUENTA Y CLAVE DE BANCA EN LÍNEA).
 DAREMOS POR ACEPTADA SU CONFORMIDAD AL SALDO DE ESTE ESTADO DE CUENTA, A LOS CHEQUES PAGADOS Y A LOS DEPÓSITOS REGISTRADOS, SALVO QUE DENTRO DEL PLAZO DE 45 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE CORTE, LISTED NOTIFIQUE POR ESCRITO SU REPARO A LA ATENCIÓN DE AUDITORÍA DEL BANCO.

GRUPO FINANCIERO PRODUCCIÓN

ESTADO DE CUENTA
 Cuenta Corriente



BANCO PICHINCHA
 En confianza

Matriz: Av. Amazonas 4560 y Pereira • RUC: 179001093700
 Teléfono: 2980 980 • Quito - Ecuador

AUBELE STEINLE RAYMUNDO WERNER
 C.I. / RUC: 0500003074
 CUENTA: 02052023458

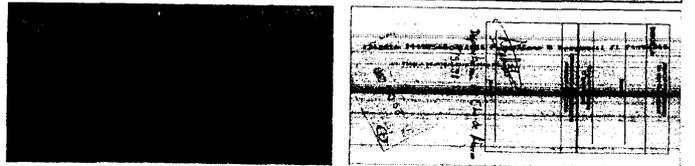
DETALLE DE MOVIMIENTOS

FECHA	OPC.	N. DOC	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO	SALDO
01-NOV	8386	2273	PAGO CHEQ. CAMARA	750.00		27.31
07-NOV	95	7192	* ENTREGA ESTADO DE CUENTA	1.66		27,312.75
30-NOV	8386	2274	PAGO CHEQ. CAMARA	750.00		26,562.75

RESUMEN DE CHEQUES

CHEQUE	FECHA	MONTO	CHEQUE	FECHA	MONTO
2273	01-NOV	750.00	2274	30-NOV	750.00

IMÁGENES DE CHEQUES



Daremos por recibida su conformidad al presente estado de cuenta, a menos que en 30 días recibamos su aviso por escrito de algún reparo.

Ocupa tu TIEMPO LIBRE en otras cosas que no sea ir al BANCO utiliza nuestros CANALES ELECTRÓNICOS

ESTADO DE CUENTA
Cuenta Corriente



BANCO PICHINCHA
En Confianza

Matriz: Av. Amazonas 4560 y Pereira • RUC: 298010937001
Teléfono: 2980 980 • Quito, Ecuador



Página 1 de 2

500 - 7866

AUBELE STEINLE RAYMUNDO WERNER
CUENTA: 3477039604 / 802891
2240668
BRASIL N 42-180, HIDALGO DE PINTO/QUITO TENIS
QUITO 95 D: 016-3000-000
CICLO 5 NOV SEC: 24-000892
C.I. / RUC: 0500003074

BANCO PICHINCHA C.A.
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCION SRI 5368 DEL 2 JUNIO-1995
FACTURA No: 160-051-000051918

AUTORIZACION SRI: 1109596753
OTORGADO EL : 12-05-2011
VALIDO HASTA : 12-05-2012
TIPO DE EMISION: ORIGINAL
OFICINA: **CENTRUM EL BOSQUE**
DIRECCION: CL CRNEL. EDMUNDO CARVAJAL

FECHA ULTIMO CORTE (FACTURA)
FECHA ESTE CORTE (FACTURA)

01-11-2011
30-11-2011

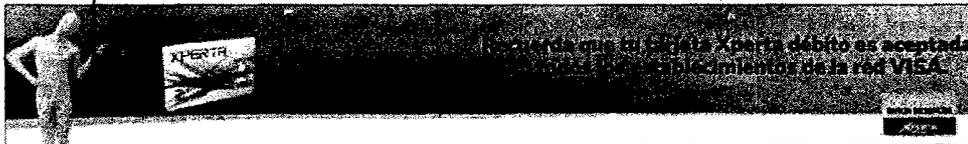
* BASE IMPONIBLE 0.00 %: 1.88 VALOR IVA COBRADO: 0.00
** BASE IMPONIBLE 12.00 %: 0.00 VALOR IVA COBRADO: 0.00
*** VALORES SUJETOS A RETENCION

IMPORTANTE

ESTIMADO: RAYMUNDO WERNER
CENTRO DEL MUCHACHO TRABAJADOR
-Una Familia de Familias-
¡Enfrentar la pobreza, un reto cumplido!
Sea parte de la construcción de un futuro alejado de la miseria y la desesperanza. ¡Apóyenos!

asesor: ROJAS RUIZ, MARIA-SILVANA DE LOURDES TELEFONO AGENCIA: 2981232 Ext. E=MAIL: m.rojas@pichincha.com

CONCILIACION		CUADRO COMPARATIVO CONCILIACION	
FECHA ULTIMO CORTE (FACTURA)	01-11-2011	<p>MOVIMIENTOS DEL MES</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Saldo Anterior <input checked="" type="checkbox"/> Dep / Créd <input checked="" type="checkbox"/> Cheq / Deb. <input checked="" type="checkbox"/> Saldo Actual
FECHA DE ESTE CORTE (FACTURA)	30-11-2011		
SALDO ANTERIOR	28,064.41		
+ DEPOSITOS / CREDITOS (0)	0.00		
- CHEQUES / DEBITOS (3)	1,501.66		
+ INTERES PERIODO	0.00		
SALDO ACTUAL	26,562.75		
SALDO PROMEDIO EFECTIVO	27,288.08		



Daremos por recibida su conformidad al presente estado de cuenta, a menos que en 30 días recibamos su aviso por escrito de algún reparo.



Ocupa tu **TIEMPO LIBRE** en otras cosas
que no sea ir al **BANCO**
utiliza nuestros **CANALES ELECTRONICOS**

CERTIFICADO BANCARIO

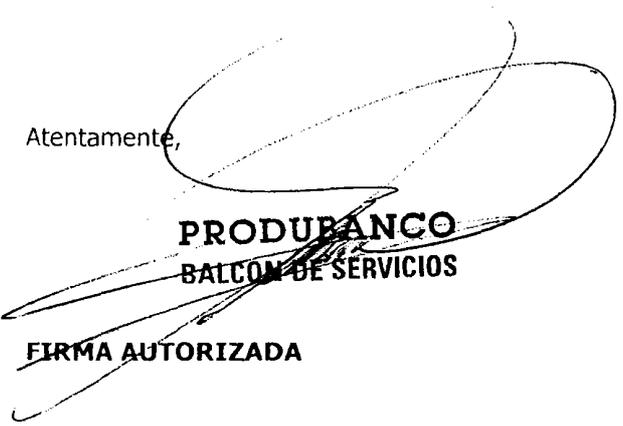
08 de Mayo de 2012

PRODUBANCO a petición de nuestro cliente **AUBELE STEINLE RAYMUNDO WERNER** certifica que mantiene la CUENTA CORRIENTE NACIONAL No. 02052023458 en Dólares de los Estados Unidos de América con la siguiente información:

FECHA APERTURA:	30 de Julio de 2010
SALDO PROMEDIO SEMESTRAL:	cinco (5) cifras bajas
PROTESTOS:	no registra.
CREDITOS:	no registra.

Nuestro cliente **AUBELE STEINLE RAYMUNDO WERNER** puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Atentamente,



PRODUBANCO
BALCON DE SERVICIOS

FIRMA AUTORIZADAtorresms
MATRIZ - QUITO

Quito, 22 de septiembre del 2012



CERTIFICADO

A quien corresponda,

Marco Grandes Andrade, en mi calidad de administrador del Edificio Brasil Plaza, etapa A, por medio de la presente certifico lo siguiente:

Que la señora Nelly Andrade, propietario del Departamento # 81, se encuentra al día en el pago de sus cuotas mensuales correspondientes al departamento señalado.

La señora Nelly Andrade podrá darle a este certificado el uso que mejor convenga a sus intereses.



Marco Grandes
Administración



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171447261-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDES ANDRADE
MARCO BAYARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1966-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
DAMELA ALEJANDRA
CARTAGENA BRIONES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDES MARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE IMELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V4443V3242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

367-0081 NÚMERO
1714472618 CÉDULA

GRANDES ANDRADE MARCO
BAYARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EDIFICIO BRASIL PLAZA

ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE CONDOMINIO

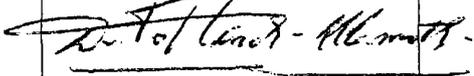
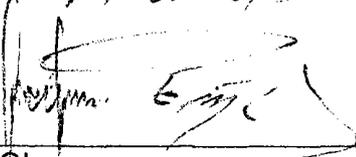
Quito, Septiembre 16 de 2010



ELECCIÓN PRESIDENTE CONDOMINIO

Para efectos de trámites de Condominio se requiere la aceptación de los copropietarios para la elección de Presidente electo el Señor Doctor. Marco Grandes Andrade del Edificio Brasil Plaza para el período 2010-2011, asunto manifestado en la sesión que se llevó a cabo el día 16 de Septiembre de 2010.

Para constancia de lo expuesto, los copropietarios del Edificio firman:

Departamento No.	Nombre de Copropietario	Firma y Cédula de Identidad
Locales 1 y 2	Dr. Fernando Hirsch-Mamroth	Ci: 17-0382613-92 
Departamento 12	Carolina Hwang Choi	Ci:
Departamento 22	Ing. Mauricio Ricaurte	Ci: 1708012619 
Departamento 31	Sra. Consuelo Ampudia	Ci:
Departamento 32	Sra. Patricia Moscoso	Ci: 17042913-4 
Departamento 41	Sr. Fernando Barra	Ci: 1700313404 

Departamento 42	Sra. Marcia de Aubele	<i>Marcia de Aubele</i> 170571483-8
Departamento 51 y 52	Sra. Velma González Sánchez	<i>Velma González Sánchez</i>
Departamento 61	Sr. Marco Grandes	<i>Marco Grandes</i> 1714472618
Departamento 62	Sra. Mariana Martínez	<i>Mariana Martínez</i>
Departamento 71 y 72	Dr. Fernando Hirsch-Mamroth	CE-17-0582617-9 <i>Dr. Fernando Hirsch-Mamroth</i>
PH1	Ing. Raymundo Aubele	<i>Raymundo Aubele</i> 05-00003024
PH2	Sra. Gioconda Sánchez	<i>Gioconda Sánchez</i> 1705352213

Marco Grandes
PRESIDENTE CONDOMINIO
Dr. Marco Grandes Andrade

ORDEN DE RETIRO DE DOCUMENTO DE CIRCULACION

Auto, Florida Alta



Tránsito: 7049640

N° Placa: PBQ3707

Fecha Transacción: 17-05-2011

Propietario: CED : 0500003074
AUBELE STEINLE RAYMUNDO WERNER

Placa Actual	PBQ3707	18 Pedm.Produc	PBQ3707
01 Placa Anterior		19 Factura	
02 Marca	TOYOTA	20 Casa Comercial	
03 Modelo	AA PRIUS HIBRIDO	21 Cooperativa	
04 Año de Fabricación	2010	22 Disco No.	
05 País de Origen	JAPON	23 Año de MATRIC./	
06 Cilindraje	1800	Anterior	
07 Tonelaje	.75	24 Número de Traspasos	0500003074
08 Tipo	SEDAN	25 Ced./ R.U.C.	AUBELE STEINLE
09 Clase	AUTOMOVIL	26 Apellidos	RAYMUNDO WERNE
10 Color Primario	PLATEADO	27 Nombres	UIO / PIC
11 Color Secundario		28 Residencia	BRASIL N42-A89 EDIF BRASIL PLA
12 Motor No.	2ZR4653378	29 Domicilio	022268138 -
13 Combustible	GASOLINA	30 Teléfono	
14 Carrocería	METALICA	31 Observaciones	
15 No. de Pasajeros		32 Tipo de Transacción	
16 Chasis	JTDKN36U8A5137763	33 Código de Digitador	
17 Tipo de Cajón			



DAVID ACOSTA INSUASTI
CAJERO(A) MATRICULACION

ESPECIE ÚNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ORIGINAL	PLACA ACTUAL	2010	FECHA MATRICULA
IMPORTADA	PARTICULAR	2010	15/12/2010
TOYOTA	AUTOMOVIL	TIPO	SEDAN
2010	TOYOTA PRIUS HIBRIDO	PAIS ORIGEN	JAPON
2ZR4653378	PLATEADO	PLATEADO	
JTDKN36UBA5137763	MT	G	5
	31/12/2014	0.75 T	1800

9/ 685. 60

ORIGINAL		FORMULARIO	
QUITO	TOYA891092ZJT	7A897533	
AUBERLE STEINLE RAYMUNDO WERNER			
09000307	QUITO		
BRASIL	BRASIL PLAZA	TELEFONO	822268138
		DIGITADOR	10958174

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
 DE ACORDO AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 YO FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS 001 DE 1 DTC 2012
 Quito a.....
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: *[Signature]*
A. J.

Revisado: *[Signature]*

000126684

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30785053001
FECHA DE INGRESO: 25/10/2012

CERTIFICACION

Referencias: 13/06/1996-PH-4052f-2665i-23299r

Tarjetas:;T00000439661;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DEPARTAMENTO número SETENTA Y UNO, alícuota 0.064125; GARAGE número VEINTE Y SEIS, alícuota 0.002883; GARAGE VEINTIOCHO, alícuota 0.002823 y la BODEGA número DOS, alícuota 0.000138, del EDIFICIO BRASIL PLAZA, de la parroquia CHAUPICRUZ de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges RAYMUNDO WERNER AUBELE STEINLE y NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS DE AUBELE.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Berenardo Uribe Leiva, Tomas Schwarzkopf Peisach y en su calidad de apoderados de Dolores María de Lourdes Casares viuda de Hirsch Mamroth y de Edgar Ramón Fernando Hirsch Mamroth Casares, según escritura otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa y seis.- La declaratoria y el reglamento de propiedad horizontal, legalmente inscritos el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.- y ACLARATORIA respecto al nombre de la compradora, según escritura pública otorgada el SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante la Notaria DECIMA PRIMERA Encargada del cantón Quito, Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, inscrita con fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil doce, bajo repertorio no. 68332.- Bajo Rep. 54305, del Registro de Sentencias Varias, y con fecha UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, a las TRECE horas y CINCUENTA Y CUATRO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, el nueve de Mayo del año dos mil doce (09-05-2012) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: RAYMUNDO WERNER AUBELE STEINLE, en favor de la señora: NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: JORGE LUIS AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente



ORIGINAL

JEFATURA QUITO	CODIGO TOYA5088213JT	REGISTRO A500279
APELLIDOS Y NOMBRES AUBELE STEINLE RAYMUNDO WILFRED		
C.C./PASAPORTE/RUC 0500003074	RESIDENCIA QUITO	
DIRECCION AV LA PRENSA N 47-296 Y RIO TOPO		TELEFONO 2243000
COOPERATIVA		REGISTRADO
AVALUO US\$ 2498.00		
TOTAL MATRICULA US\$ 55.49		

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR FACTURA		C.N.T.T.T.S.V.	FORMULARIO A500279
PLACA ACTUAL PIJ0975		2010	FECHA MATRICULA 13/04/2012
MARCA TOYOTA	PARTICULAR JEEF	BASE JEEF	PRECIO 12.000
ANO FABR. 2004	MODELO RAV4 4X2 5P T/M	PAIS ORIGEN PERU	
MOTOR 1Z21783117	COLOR ROJO	COLOR P BLANCO	
CHASIS JTEGR20V140053500	CARR ICOMS MT 3	PASAJ 5	MANEJAD 0075T
OBSERVACIONES	FECHA 31/03/2014		VALOR 2.000

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

ROY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS DE (S).....

Quito a.....**11 DIC 2012**.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30785054001
FECHA DE INGRESO: 25/10/2012

CERTIFICACION

Referencias: 18/09/1950-7MA-43f-107i-5866r

Tarjetas:;T00000394096;

Matriculas/N//:0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Lote Número UNO, desmembrado de mayor extensión, situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

RAIMUNDO AUBELE STEINLE, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a Luis Felipe Borja, casado, excluido de bienes de la sociedad conyugal formada con su mujer Leticia Del Alcázar; según consta de la escritura celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Número 2918, Repertorio: 54305 del Registro de Sentencias Varias, con fecha UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, a las TRECE horas y CINCUENTA Y CUATRO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, el nueve de Mayo del año dos mil doce (09-05-2012) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: RAYMUNDO WERNER AUBELE STEINLE, en favor de la señora: NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: JORGE LUÍS AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres y apellidos completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de la parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de RAIMUNDO WERNER AUBELE STEINLE.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse.



PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ACB

VALIDADO POR: RO



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada de la escritura PARTICION EXTRAJUDICIAL, suscrito por la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS E HIJOS, en Quito, a once diciembre del año dos mil doce.



[Handwritten Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

RAZON. Tomo nota de la presente escritura pública de RESCILIACION, al margen de la escritura pública de INVENTARIO, AVALUO Y PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL Y EXTRAJUDICIAL, suscrita ante mí, el día treinta de mayo del dos mil doce, entre la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS E HIJOS

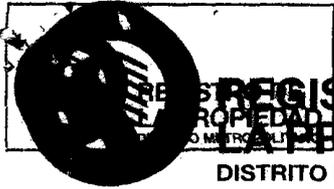


Quito, a 20 de Diciembre del 2.012

[Handwritten Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 6012

Matrículas Asignadas.-

CHAUP0061015 el Departamento número SETENTA Y UNO, alícuota 0.064125%, Catastro: 11504-01-006 Predio: 526730

CHAUP0062755 el Lote de Terreno situado en la Avenida de la Prensa número cuarenta y siete doscientos noventa y seis, entre las calles Río Palora y Río Topo, parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón, Catastro: 11804-08-010 Predio: 6978

CHAUP0062756 el Garage número VEINTISÉIS, alícuota 0.002883%, Catastro: 11504-01-006 Predio: 526767

CHAUP0062757 el Garage VEINTIOCHO, alícuota 0.002823%, Catastro: 11504-01-006 Predio: 526768

CHAUP0062758 y, la Bodega número DOS, alícuota 0.000138%, del EDIFICIO BRASIL PLAZA, de la parroquia CHAUPICRUZ de este cantón.- Catastro: 11504-01-006 Predio: 526734

viernes, 18 enero 2013, 11:29:55 AM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

INSCRIPCIONES

Contratantes.-

ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION
AUBELE ANDRADE JORGE LUIS en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION
AUBELE ANDRADE WERNER CARLOS FERNANDO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICION

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ 
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- JUAN CARLOS ESTRELLA

MM-0063960

